



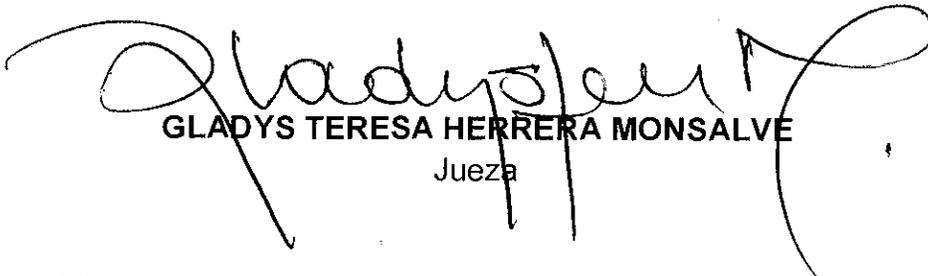
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiséis (26) de enero de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50001 3331 001 2013 00009 00
DEMANDANTE: MISAEL LOZANO TIQUE
DEMANDADO: NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL
NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

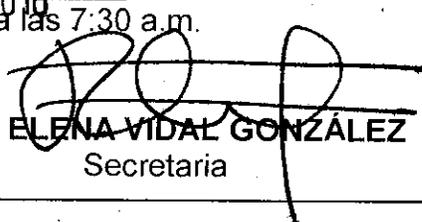
De la complementación y aclaración del dictamen rendido por la Junta de Calificación de Invalidez del Meta, visto a folios 201 del expediente, córrase traslado a las partes por el término común de tres (3) días, durante los cuales podrán objetarlo por error grave, conforme a lo señalado en el numeral 4º del artículo 238 del C.P.C., en armonía con lo dispuesto en el literal b) del artículo 625 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 003 de fecha 30-ENE-2018 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZÁLEZ
Secretaria